

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, notificando actas de infracción formalizadas por la Inspección de Turismo a la entidad que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 68.5 de la Ley 13/2011, del Turismo de Andalucía; por el presente anuncio se notifican las actas de infracción formalizadas en fecha 23.5.2012, por la Inspección de Turismo bajo los números de identificación 11694/2012 y 11716/2012, en los establecimientos hoteleros gestionados por dicha entidad denominados Hotel Oasis Isla Cristina y Hotel Oasis Islantilla. Significándole, que para conocer el contenido íntegro de las mismas, podrá personarse, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio, en la Delegación Provincial de Turismo y Comercio, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expedientes: ACTAS 11694/2012 y 11716/2012.

Interesada: Islantilla Oasis Hotel S.A.

Últimos domicilios conocidos: C/ Gobelos, núm. 17, Madrid, y Avda. Carnaval, núm. 64, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Actas de Infracción formalizadas por la Inspección de Turismo en fecha 23.5.2012, bajo los números 11694/2012 y 11716/2012 en los establecimientos hoteleros Hotel Oasis Isla Cristina y Hotel Oasis Islantilla, respectivamente, y ello, ante la ausencia de representante de dicha entidad al frente de los citados establecimientos.

Hecho imputado: Ausencia de notificación del cierre al Registro de Turismo de Andalucía.

Recurso pertinente: No cabe recurso al ser un acto de trámite. No obstante, dispone de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a contar desde la notificación formal de estas actas, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en el domicilio antes indicado.

Huelva, 10 de julio de 2012.- La Delegada (art. 2.2 y D.T. 3.ª D. 153/2012, de 5.6), Rosario Ballester Angulo.